

ACTA REFERENTE A LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 3 (“Documentación relativa a los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas”)

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanogUNE

Siendo las 13:10 horas del 25 de enero de 2023, en las oficinas de nanoGUNE sitas en Donostia / San Sebastián (Tolosa Hiribidea, 76), el Comité de Evaluación procede a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 3 “*Documentación relativa a los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas*” del único licitador que continúa en el procedimiento, esto es, AVORIS RETAIL DIVISION, S.L. (en adelante, AVORIS).

Con carácter previo a la apertura del Sobre nº 3, ha sido publicada en el Perfil del Contratante el resultado de la valoración de las propuestas del Sobre nº 2 “*Documentación relativa a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor*” de los licitadores, siendo esta la siguiente:

Licitadores	Herramienta informática para reservas online (máx. 39 puntos)	Metodología de trabajo de las reservas directas con la agencia (máx. 10 puntos)	Total Puntos Sobre nº 2 (máx. 49 puntos)
AVORIS	34	5	39
NAUTALIA	-	-	-

El Sobre nº 3 se valorará de la siguiente forma:

- Los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas se valorarán hasta **51 puntos**.

La puntuación máxima atribuida a cada precio unitario es la que a continuación se indica:

	Puntos máximos
Reserva de alojamiento	21
Aéreo nacional	2
Aéreo Unión Europea	15
Aéreo internacional	10
Coche Alquiler	1
Tren	1
Otros (bus, emisión de visados, etc.)	1

Cada precio ofertado se valorará a través de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta a valorar}} \times \text{Pto}$$

P=puntuación máxima atribuida*oferta mínima / oferta a valorar

Donde:

P= Puntuación obtenida por el licitador que se valora.

Oferta mínima = importe del menor precio unitario ofertado.

Oferta a valorar = importe del precio unitario ofertado por el licitador que se valora.

Pto = puntuación máxima atribuida al precio unitario que se valora.

En aquéllos supuestos en los que se oferte un precio unitario equivalente a 0,00 euros, para la aplicación de la referida fórmula de valoración se considerará como 0,01 euros.

La propuesta incluida en el Sobre nº 3 del único licitador que continúa en el procedimiento ha sido la siguiente:

	AVORIS
Reserva de alojamiento	8,00 €
Aéreo nacional	10,00 €
Aéreo Unión Europea	10,00 €
Aéreo internacional	10,00 €
Coche Alquiler	8,00 €
Tren	5,00 €
Otros (bus, emisión de visados, etc.)	5,00 €

Tras la lectura de la proposición económica de AVORIS no se ha observado que su proposición hubiere de ser rechazada de conformidad a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación, se procede por el Comité de Evaluación, al estudio, valoración y calificación de la única proposición que continúa en el procedimiento de licitación.

Siendo así, el resultado de la valoración de los criterios evaluables mediante utilización de fórmulas, presentada por el licitador en el Sobre nº 3, ha resultado ser la siguiente:

	AVORIS
Reserva de alojamiento	21
Aéreo nacional	2
Aéreo Unión Europea	15
Aéreo internacional	10
Coche Alquiler	1
Tren	1
Otros (bus, emisión de visados, etc.)	1
Puntuación total Sobre nº 3. (máx. 51 puntos)	51

En Donostia / San Sebastián, a 31 de enero de 2023.

Por el Comité de Evaluación,

Eider García

Maria Rezola

Miren Alberdi